

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2021	
21 de julio	
Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Vigésima primera reunión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Punto X “Calendario de Trabajo” del PATCVASF).
30 de julio	
Poder Ejecutivo Federal.	Entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera a la Cámara de Diputados sobre los avances físicos y financieros de los programas federales aprobados para el análisis correspondiente de dicha Cámara, presentado como un apartado específico del segundo informe trimestral del ejercicio correspondiente al que se refiere el artículo 107 de la LFPRH. (Artículo 4, fracción XIX de la LFRCF).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año, a cuenta de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en materia petrolera. (Artículo 90 de la LFPRH).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Educación Pública.	La SEP deberá actualizar, a más tardar el último día hábil de julio, el registro de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña. (Artículo 73, fracción II, inciso c), primer párrafo, de la LGCG).

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Salud.	La SSA deberá contar, a más tardar el último día hábil de julio de cada año, con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado. (Artículo 74, fracción II, inciso e), primer párrafo, de la LGCG).
Poder Legislativo Federal. Unidad de Evaluación y Control.	Rendir a la CVASF el informe semestral sobre el avance de su Programa Anual de Trabajo y del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas. (Artículo 7, penúltimo párrafo del RIUEC).
Poder Legislativo Federal. Unidad de Evaluación y Control. DEDAFCS.	Rendir a la CVASF el informe trimestral sobre las opiniones, solicitudes y denuncias de las personas y sociedad civil sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerza la Auditoría Superior. (Artículo 15, fracción VI, segundo párrafo, del RIUEC).
Fecha variable¹	
Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados.	Las Unidades Responsables de Gasto deberán elaborar e integrar su propuesta de programación y anteproyecto de presupuesto remitiéndolas a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, a más tardar diez días hábiles después de la recepción de los documentos que establece la fracción I del Artículo 13 de la NPCCP. (Artículo 15, de la NPCCP).

ABREVIATURAS:

CVASF:	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
DEDAFCS:	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRCF:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
NPCCP:	Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.
PATCVASF:	Programa Anual de Trabajo de la CVASF, período septiembre de 2020 – agosto de 2021, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 15 de enero de 2021.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SSA:	Secretaría de Salud.

¹ El vencimiento de este plazo depende de la fecha en que se entreguen los documentos a cada Unidad Responsable del Gasto.